El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 457] MONTEVIDEO, MARTES 11 DE ENERO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion

ALMANAQUE.

Martes.—S. Anastasio monge y S. Higinio P
Sol, sale á las 4h 52m.— Se pone á las 7h 8m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior,

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 3.

	Hombres.	*Mugeres.*
El día anterior	62	21
Entraron	3	0
Salieron	2	0
Murieron	1	0
Existen	68	24

EXPOSITOS.

	niños	*niñas*
Desde su fundacion	236	215
Murieron	125	119
Rescatados	22	14
Existen	87	80

PLAZA

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	29 ps. 30 ps.
Id americanas	28 ps. 2 rs.
Patacones	15 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	115 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

FRANCIA.

Proceso de los Ministros.

(Continuacion.)

¿Quienes eran, pues, los que en la paz mas profunda en que viviamos, aconsejaban al rey semejantes medidas? ¿Quienes los consejeros secretos que lo excitaban á declarar la guerra á su mismo pueblo? Sus nombres se han ocultado á nuestras investigaciones, y demasiado culpables nos rodean para sentir la necesidad de aumentar su número. (*Sensacion.*)

Dirémos, sin embargo, que si el príncipe de Polignac parece ser el confidente mas íntimo de los planes de Carlos X., él solo representa, en la opinion de la Francia, á toda la faccion contra revolucionaria: y que si los enemigos del órden amenazaron apoderarse del gobierno, fué porque contaban con el apoyo y la cooperacion de este ministro.

La composicion de semejante administracion era muy singular, y la Francia no podia equivocarse sobre el objeto de su mision. Mr. Polignac, presidente del consejo, estaba en relacion directa con el rey, y, ó considerase como simple instrumento de este príncipe, ó como el alma de la faccion, no cabe duda que preparaba y dirigia todos los trabajos del gabinete.

Pero por todas partes los ciudadanos se disponian á defender sus derechos; y como se anunciaban abiertamente *golpes de estado*, todos se reunian para resistirlos. Las asociaciones para la denegacion de los impuestos se multiplicaban, y todas las clases indistintamente conocian cuan preciosa era la conservacion de las libertades públicas. En vano se emplazaban á los miembros de estas asociaciones: los jueces aun condenandolas, consagraban en sus fallos el principio de la resistencia, y esta sancion legal debe mirarse como uno de los mayores servicios que la magistratura haya prestado al país.

El gobierno tubo que diferir la ejecucion de sus proyectos, y aun desmentirlos. La hipocrecia vino en auxilio de la impotencia: pero el ministerio no dejaba de extender su influjo, poblando la administracion de satélites del poder, y espulsando á todos los amigos de su patria, y de las instituciones liberales adquiridas en premio de cuarenta años de combates.

Se habian gastado ocho meses en estos miserables manejos, cuando sonó la hora en que debian combocarse á las Cámaras. Carlos X, en medio de hombres aborrecidos, se presenta ante la nacion para abrirlas. Los representantes del pueblo habian jurado decir la verdad, y se expresaron con firmeza, "¡Sire! La constitucion del país hace de la armonia entre las miras políticas del gobierno y los votos del pueblo la condicion indispensable de la marcha regular de los negocios públicos. Nuestra lealtad, nuestra adhesion nos obligan á decirle que está armonia ya no existe"

Tan noble reconvencion fué desatendida y la Francia se alarmo por el modo con que fué contestada. La asamblea fué prorogada, y poco despues disuelta tan luego como los ministros se lisongearon de poder egercer una criminal influencia en las elecciones.

Se contaba con el prestigio del triunfo en una nacion entusiasmada de la gloria y con el pretesto de vengar el honor de nuestro pabellon se emprende sin consultar á las Cámaras guerra contra Argel. Este solo hecho bastaria para motivar una acusacion, si no tuviesemos que ocuparnos de un crímen mas grave.

COLOMBIA.

(Concluyo el artículo que quedó pendiente en el número anterior.)

En consecuencia de las actas que hemos publicado en los números anteriores, una fuerza considerable de infanteria y caballeria, al mando del coronel D. Florencio Jimenez, se dirijió sobre la capital, "*á fin de pacificarla y escarmentar á los demagogos.*" El boletin y capitulacion que á continuacion se leen instruirán á nuestros lectores de lo que sucedio:—

BOLETIN.

Despues de espedidas las órdenes convenientes, y de estar situados los cuerpos en las posiciones designadas, se presentó el enemigo en número de ochocientos sesenta hombres sobre Puente Grande, dirijiéndose á los puntos que ocupaba nuestra division. El Sr. comandante en gefe, coronel Florencio Jimenez, dispuso que la segunda compañia del Callao defendiese una pequeña trinchera que cubria nuestra izquierda principal, enfilando con sus fuegos una larga estension del Camellon del Puente, resolvieron ellos un ataque decisivo para forzarnos á abandonar la situacion que ocupabamos, marchando con todas las fuerzas en una larga y espesa columna, por el camino del Puente, con dos piezas de artilleria. Nuestra avanzada rompió el fuego á tiro de pistola del enemigo, y desde entonces el ataque sé empeñó vivamente por parte de aquel: las guerrillas de nuestra izquierda y las fuerzas de las trincheras respondieron con un fuego mortífero á sus tentativas; pero obstinándose en arrebatarnos el puesto de la avanzada, ordenó el Sr. comandante en gefe á las tropas del centro una carga á la bayoneta, que fué bien recibida y rechazada por ellos. Sin arredrarse S. Sria. dispuso una segunda carga que no tuvo mas feliz resultado: irritado entonces del poco éxito de ambos ataques, reunió las fuerzas del centro desplegadas, y las de la trinchera, que apoyadas en los escuadrones Guias y Flanqueadores, dieron una tercera carga que los rechazó y desorganizó: al mismo tiempo se mandaron cargar los escuadrones 1.° y 2.° al flanco derecho del enemigo, y desde aquel momento sus columnas se declararon en derrota: esta fué completa y absoluta, quedando en nuestro poder tres coroneles, cuarenta y siete gefes y oficiales, y quinientos treinta y dos individuos de tropa; y ademas, muertos y heridos sobre el campo de batalla, un coronel, siete gefes, catorce oficiales, y doscientos diez y ocho individuos de tropa: todo su material, treinta cajas de guerra, dos cañones, setecientos cuarenta y tres fusiles, seiscientas ochenta y nueve bayonetas, nueve mil cartuchos de fusil, treinta sacos de metralla, y una infinidad de artículos de guerra.

Es inutil hablar de la heróica comportacion de los SS. gefes, oficiales y tropa de nuestra division. Todos eran de los mas antiguos veteranos de la patria: todos acostumbrados á vencer en mil campos de batalla, y los jóvenes que hacen parte del batallon Callao, hicieron

pero la obscuridad que reina en ellos no | la fuerza, si fuera preciso, los planes | ... poder recelos ó esperanza ... Que el ministerio del 8 de Agosto, cuya

prodigios á su sombra. Las milicias de caballeria sufrieron los fuegos con una impavidez digna de los viejos soldados de la guardia.

Tal ha sido la espléndida aunque doloroso victoria, que nos ha costado al bravo capitan Tapia, y diez y nueve soldados muertos, con el bizarro capitan Toribio Ayesteran, el abanderado José de Jesus Moreno, y treinta y cinco individuos de tropa heridos.

Nuestra fuerza consistia en doscientos ochenta infantes y trescientos hombres de caballeria; con ella se ha salvado la gloria de Colombia: nos hemos puesto en posicion de sostener la constitucion y la integridad nacional, y se ha librado al gobierno de sus opresores.

Bogotá, Agosto 28 de 1830.—El coronel gefe—*V. G. Piñeres.*

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO ENERO 11 DE 1831.

El dictámen de la comision de legislacion de la cámara de senadores, que publicamos en el número anterior, nos ha evitado entrar en un exámen detenido del punto principal de la cuestion sobre el proyecto de una policía servida por la tropa de línea. Los honorables miembros de la comision á que nos referimos "reconocen los inconvenientes que trae con sigo fiar á los individuos de aquella clase el desempeño de un ramo tan importante y delicado en los paises libres, conocen bien la incoherencia que hay entre la moral militar y la del ciudadano, y que seria un escándalo ver salir á l s soldados del cuartel para vigilar su conducta, espiar sus pasos y precisárles por lo menos á responder á cuestiones, cuyo tono es por sí solo un baldon."

Hasta aquí, las observaciones de la comision son tan exactas, que con una ligera esplicacion que el *Universal* se permitirá hacer de los principios que encierra, la cuestion quedará reducida á otras consideraciones del dictamen, que nos parecen estar en contradicion con las ideas que se notan en su introduccion.

La moral del soldado es tán incoherente con la del ciudadano, cuanto es diferente el carácter de las leyes militares del de las instituciones de un pueblo libro: aquellas tienen por objeto necesario establecer una subordinacion tal en los soldados que los convierta en agentes pasivos ciegamente obedientes y sin reflexion para ilustrar su juicio. La tendencia de una constitucion tal está precisamente calculada para hacer de los hombres que se destinan á la tropa instrumentos de sumision y de fuerza, exclusivamente para destruir á los enemigos; por que ese es el oficio de los soldados; destruir á los que atentan contra la independencia de la república; para lo cual no necesitan, ni conviene que hagan mas raciocinio, ni tengan mas datos que la evidencia del ejército contrario, y las órdenes de los gefes para acometerlo. Estos principios que son rigorosamente los que convienen á la defensa exterior del Estado, son diametralmente opuestos á los que se necesitan para mantener el órden interior, y la seguridad de los ciudadanos; por que los soldados acostumbrados á obedecer ciegamente fuera del territorio, y forzados á ello por las leyes de su disciplina, no pierden el hábito de esa obediencia aun cuando se les coloca en otros puntos distantes del enemigo, y vienen á ser por esta razon objetos dispuestos á servir ó á destruir: por consiguiente, emplearlos por una ley en la persecucion de los crímenes individuales de los ciudadanos trae todos los inconvenientes que resultan del hábito y de la fuerza militar.

Al hacer estas reflexiones hemos dicho ya en otro número, que considerabamos esta cuestion en general segun el valor real de las cosas; y dejando aparte las ideas alagueñas de la gloria que cubre á nuestros militares, á quienes muy lejos de hacer agravio tributamos con toda la nacion el reconocimiento mas profundo por los heroicos servicios que han consagrado á la libertad de la Patria, y á los triunfos con que han asegurado su independencia; pero las verdades filosoficas son independientes de toda otra consideracion,y nuestros militares mismos serán los primeros que las conocerán por que están en la practica de las leyes y la moral de su profesion.

Convirtiendonos nuevamente al dictamen de la Comision del H. Senado, observamos; que los señores que la componen estan tan penetrados de la fuerza de los argumentos que hay contra la ingerencia de la tropa de línea en el servicio de la policía, que despues de haberlos indicado ellos mismos, en el exordio de su informe dicen que "*aquella idea espantosa* (la de que el soldado se destinase á vigilar y espiar los pasos del ciudadano,) *habria dominado enteramente á la comision, para arreglar su dictámen; sinó hubiese visto que el proyecto del ministerio no es de naturaleza que fuerze á tales sacrificios, por que la tropa de línea en todos los casos tomará la órden de la autoridad civil, y esta circunstancia que por sí sola basta á minorar la odiosidad de su destinacion á tal precio, deja el reposo suficiente para pensar en las ventajas que produciria al Estado en sus circunstancias del momento.*"

Tales son las principales consideraciones que parece haber tenido en vista la comision, para adoptar el proyecto con las adiciones publicadas ayer, y de que nos ocuparemos mas adelante; advirtiendo que ella misma, al dar su consejo, dice, que *trepida aun, y que solo cede atendiendo á la urgencia de los males que se tocan diariamente, y como una ley de circunstancias.*

La primera de aquellas consideraciones es, la de que la tropa de línea recibirá en todos los casos la órden de la autoridad civil mas si esto bastase á infundirle el reposo que asegura, no trepidaria como se vé que trepida mas adelante para aconsejar que se adopte, cediendo á las circunstancias, un proyecto que envuelve la causa de la idea espantosa que podria dominarla. Aquí se vé que la comision reconoce el peligro de la medida; que está vacilante en adoptarla, aun con la circunstancia que en su concepto minoraria la odiosidad de la ingerencia de la tropa en el servicio de la seguridad privada, y que solo cede por la urgencia del momento. De todo esto se deduce que la comision reconoce que la disposicion del articulo 2º del proyecto es inconveniente en un país libre, y en esto no hace mas que reconocer el principio universal de que todo medio que pueda oprimir es peligroso si se emplea en los crimines individuales; (1) y declara ademas que solo por las circunstancias aconseja su adopcion, bien que en términos indecisos. Conviene pues que entremos al exámen de estas circunstancias para averiguar si ellas son tan imperiosas que exijan ese sacrificio, ó si son de tal naturaleza que no cedan á otro remedio que al que se propone en contradicion de todos los principios; pero antes pretendemos demostrar que la consideracion de que la tropa reciba ordenes de la autoridad civil no tiene bastante solidez en este caso. Las causas que producen el inconveniente de la fuerza militar empleada en el interior del país no nacen precisamente del temor del abuso que puedan hacer los que la mandan; esos son peligros de otro género muy remotos, que solo pueden concebirse, sin hacer ofensa á aquella clase, en otros paises donde hay grandes establecimientos de guerra y poco espíritu público; pero los inconvenientes de hacer á los soldados ejecutores de medidas puramente civiles, y de una naturaleza tal como las de la policía, consisten en que la tropa por efecto de aquella obediencia pasiva, que antes hemos observado, y por el objeto mismo de su instituto contrae un espíritu enteramente distinto del de el pueblo, y sean cuales fueren los elementos de que un ejército se componga, su organizacion habitual le dá una tendencia inconciliable con el órden que debe regir entre los ciudadanos de un pais libre. El soldado enseñado á obedecer y no á reflexionar, acostumbrado á combatir y no á celar, á conquistar y no á perseguir ciudadanos culpables ó que pueden serlo, toda vez que se le saque de esa esfera para servir en otra sin darle una educacion adecuada al nuevo destino, se resentirá á cada paso del espíritu que lo domina y de los hábitos de su carrera, confundiendo los deberes de un funcionario de policía que debe prevenir el crimen, con los de un guerrero acostumbrado á hacer uso siempre de la espada.

Mas, dicen los H. miembros de la comision, que siendo la autoridad civil la que imparta lás órdenes á la tropa; *queda minorada la odiosidad de su destinacion*, y desvanecida en parte la idea espantosa de que el soldado salga á vigilar y espiar la conducta de los ciudadanos. Si lo espantoso de esta idea consiste en ese espionage, ¿ quienes serán los que lo ejecuten sinó los soldados que el proyecto substituye á los actuales celadores? y ¿ qué influirá el orígen de las órdenes, y que procedan ó no de autoridad civil, si el hecho es que la tropa ha de ser quien debe cumplirla, espiando cuando sea preciso espiar, y cuestionando ó persiguiendo cuando el caso así lo requiera? No es, por tanto, una consideracion capaz de producir á todos el reposo que parece haber infun-

---

(1) *Constant* Tomo 2. º Capitulo 19.

dido en el ánimo de los SS. de la comision.

Pero esta medida, dice el dictámen, modificada por aquella dependencia de la autoridad civil, produciria ventajas al Estado en sus circunstancias del momento. Es cierto que las produciria, y el *Universal* está de acuerdo en que es indispensable adoptar medidas enérgicas y vigorosas respecto de la policía de la campaña: cree tambien que conviene emplear en ellas la tropa de línea ¿Pero es preciso acaso hacerlo por medio de una ley? ¿esas circunstancias serán tan duraderas que sea necesario para vencerlas organizar una policía permanente servida por individuos del ejército? El exámen de esta parte de la cuestion nos ocupará en el número inmediato.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal;

Hemos visto presentarse en nuestro teatro al Sr. Manuel Cossio; y siempre con el mayor placer observamos en él uno de nuestros compatriótas que amando la libertad del suelo que los vió nacer, lo abandonarón mientras existió opreso, ó mas propiamente dicho, es uno de los que fueron obligados á huir á paises estrangeros por las persecuciones de sus enemigos. Hoy está anunciada una funcion en su beneficio: nosotros créemos que toda la proteccion que el público le dispense, con su asistencia, será muy corta recompensa de los méritos que ha contraido el Sr. Cossio para con los ciudadanos que saben apreciar su maestria en la profesion que ejerce, y sobre todo, su patriótismo. No se crea que somos impulsádos de ningun interes particular, cuando tributamos tan merecidos, aunque cortos, elogios: ellos son justos, son debidos á un buen hijo de la Patria, y nunca pueden ser exagerados. ¿Y como dejarian de ser debidos á un patriota que perseguido por una parte, de los enemigos de su país, y por otra, aun mas cruelmente, *de la envidia y ambicion de sus codiciosos emulos*, lo abandona todo, y solo regresa á él, luego q' lo vé libre, portandose así como un exelente ciudadano?

Tenga V. la bondad, Sr. Editor, de insertar estas líneas, en obsequio del mérito y de la justicia, y admitir el aprecio de *Unos Montevideanos.*

—

Sr. Editor del Universal.

Asistimos á la sesion del Sábado último y no podemos menos que demostrar nuestro reconocimiento al celo patriótico del Sr. Diputado D. Silvestre Blanco que con aquel interes, que debe tener un representante por el bien público, hizo una mocion para esclarecer los hechos sobre la nulidad de las elecciones del dia primero del corriente. Esperamos que ellas pronto serán declaradas nulas por, las repetidas infracciones de la ley y el pueblo de Montevideo conocerá ahora lo que vale el que sus RR sean patriotas, zelosos del bien público, y lo que es mas, independiente de la influencia del poder.

Saludan á Vd. &a. &a.

Unos Montevideanos que votaron para RR. por el Sr. Blanco.



MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Cambrian*, su capitan Goodhue, de Tarragona con 58 dias de navegacion, cargamento vino, consignado á Dn. Diego Noble.

Bergantin ingles *Three Sisters*, capitan Mesurier, de Tarragona el 2 de Noviembre, con vino &c.

Bergantin sardo *Sultan*, de Gibraltar el 1 de Noviembre, con cargamento general.

Paquete de S. M. B. *Lord Melville*, de Buenos Aires.

Corbeta de guerra de S. M. B. *Clio*, del Rio Janeiro.

SALIDAS.

Bergantin americano *Cambrian*, para Buenos Ayres.

Goleta paquete *Flor del Rio*, para id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

Gran Funcion Extraordinaria á beneficio del Sr. MANUEL COSIO.

El MARTES 11 de Enero de 1831.

Despues de una agradable sinfonia se representarán los dos hermosos melodramas en un acto cada uno titulados

ARMIDA Y REYNALDO,

Primera y segunda parte,

Cuyos papeles desempeñarán la Sra. Matilde Diez y el beneficiado, y serán exornados con excelentes periodos de música; siendo el fin de fiesta una graciosísima comedia en un acto de las mas modernas del teatro frances, traducida y arreglada para el nuestro por el célebre Gorostza, cuyo título es

EL SECRETARIO Y EL COCINERO,

En la que el Sr. Felipe David nada omitirá para complacer al público, con el chistosísimo papel de Ropa Vieja de que está encargado.

A las 8½

PARA GIBRALTAR Y MARSELLA.

SALDRA en todo la proxima semana el hermoso bergantin frances GUSTAVO, doblado y clavado en cobre. Los que deseen tomar pasage para los dichos puertos encontrarán á su bordo buen trato y todas las comodidades: para tratarse pueden ver con el Doctor Maraval, ex-medico de la Mandarin, calle del Muelle No. 41 casa del Sr. Sartori.

E 11 3p

PARA EL HAVRE,

SALDRA precisamente á mediados del próximo mes de Febrero el hermoso y muy velero bergantin frances CECILIA, su capitan A. Delaberguersie, actualmente surto en el pnerto de Buenos Ayres y tiene ya una grande parte de su carga contratada y admite el resto á flete; los señores que gusten aprovecharse de esta favorable oportunidad tanto para flete como para ir de pasage (teniendo exelentes comodidades para pasageros) se servirán ocurrir con la mayor brevedad á casa de sus consignatarios *Guirtauner y Tornquist*, calle de S. Carlos No. 133.

E 11—3p

AVISO AL COMERCIO.

JUAN JOSE RUIZ pone en conocimiento del comercio haber hecho sociedad especial de Martillo con D. HENRIQUE JARA, quien desde el establecimiento de su casa lo ha ayudado constante y eficazmente.

La casa en adelante será conducida por ambos, pero bajo la denominacion de JUAN JOSE RUIZ & CA. quienes ofrecen sus servicios á sus amigos en particular y al comercio en general, en la calle de San Miguel No. 33, cuya casa es bien conocida con el nombre de la Aduana vieja.

E 11 3p

AVISO.

SE vende una hermosa quinta situada entre el Cerrito y el Molino de viento, con dos piezas muy cómodas de material, una de 10 varas de largo, y la otra de 7 con su corredor correspondiente.

Tiene ademas un galpon y una cocina de paja, montes de duraznos, guindos y otros varios árboles, una hermosa calle de álamos, un manantial de agua muy buena y permanente. Toda ella es zangeada y cercada de pita: quien se interese en su compra podrá ocurrir á informarse de su precio y algunos otros pormenores, á la calle del Porton Viejo No. 101 donde encontrarán á su dueño con quien tratar.

E 11—3p

PARA BUENOS AIRES.

SALDRA hoy Martes 11 del corriente, la goleta paquete argentino BELLA-PORTEÑA capitan Anderson. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al almacen naval de ROQUE SMITH y Ca. frente al muelle.

PERDIDA.

EL Domingo 9 del corriente por la mañana se ha perdido en la plaza de la ciudadela, un relox de Sabonete con una cintita negra y una llavecita de metal. La casa que lo tubiera véase en casa de D. Manuel Ocampo en la plaza y será gratificado.

E 11 3p

AVISO.

EN la calle de S. Joaquin Casa No. 30 frente á los cuartos de pescadores, se venden y se ponen sangujuelas á precio equitativo.

E 11—3p

Para Cadiz y Génova.

SALDRA á fines del presente mes sin falta el muy velero y nuevo bergantin goleta sardo BLANCA, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, admite la mitad de su carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades: ocurran á verse con su capitan en casa de D. Cayetano Gavazzo, calle de S. Pedro número 171.

E 11—3p

SE VENDE

UN carreton excelente con su correspondiente guarnicion de tiro, en el infimo precio de 60 patacones.

Se compra ó se conchava una negra que sabe planchar, &c. En esta imprenta darán razon.

E 11 3p

REMATE.

POR J. B. ARECHAGA.

Los Síndicos en el concurso del fallido D. J. B. Sartory, avisan que van á vender en publico remate, en el dia 11 del corriente, el resto de los efectos existentes en el almacen que ocupaban en la calle de San Felipe No. 43 y 47, consistiendo de un extenso surtido de todos los renglones pertenecientes al arte de zapatero, como suelas, becerros, tafiletes, marroquines, baquetas, badanas, antes, zapatos y botines de hombre, muger y niño, de varias clases y calidades; suecos, hilo de zapatero, remontes, befun, sepillos, cerdas, brocas, tachuelas, cuchillos y otros varios artículos. Tambien se venderá á la mejor postura, el almacen, vidrieras y demas útiles, y una hermosa Quinta sita en la aguada.

A las 10 en punto.

—

POR JUAN JOSE RUIZ.

(En su casa calle de S. Miguel No. 33.)

Mañana Miércoles 12 del corriente se venderán sin reserva alguna por cuenta de quien pertenezca, una gran porcion de articulos nobles y aparentes para la estacion, que acaban de llegar en estos últimos dias de Europa.

En seguida, una pequeña partida de Yerba mate que se venderá al mejor precio, por cuenta de aseguradores.

A las 10 y media en punto.

pero la obscuridad que reina en ellos no | la fuerza, si fuera preciso, los planes ministeriales. El mariscal de Ragusa | inspira... poder recelos ó esperan... Que el ministerio del 8 de Agosto, cuya

HOTEL AMERICANO,
Calle de San Miguel No. 84.

SE vende este establecimiento con todos sus útiles, muebles, catres, colchones, &c. un buen surtido de licores y vinos, y maquina para hacer agua mineral como para tres establecimientos. La casa de su local y otras comodidades, ofrece una buena oportunidad á las personas que quieran establecer un café ó posada. El que se interese en su compra puede informarse de su inventario y otros por menores, ocurriendo á la misma casa.
E 10 3p

AVISO

SE vende una criada que sabe cocinar, coser, lavar, planchar. En los altos de la casa No. 57 calle de S. Francisco darán razon.
E. 10 3p

JUZGADO DEL CRIMEN.

RESUELTA por el Superior Tribunal de Justicia la consulta que le dirigió el Sr. Juez del Crimen con fecha 18 del mes próximo pasado con motivo de los inconvenientes advertidos en la reunion de los jurados nombrados por el Supremo Poder Ejecutivo para la decision de las causas criminales, mandando sele, que mientras el Cuerpo Legislativo no determine otra cosa, haga observar el artículo 8 de la ley de 13 de Febrero del año anterior, adicional al Reglamento provisorio de justicia ; ha dispuesto se vea en juicio público el Jueves 13 del corriente el proceso de Martin Villanueva, y el Sabado inmediato el de Feliz Quiros, verificandose la reun'on á las 10 de la mañana en la Sala de dicho Superior Tribunal ; esperando que tanto en estos casos como en los que ocurran sucesivamente, se presten á concurrir puntualmente los SS. jurados en quienes recaiga la suerte, excusandole con ello el sentimiento de hacer uso rigoroso de las facultaes de la ley. Lo que de su órden hago saber al público.

Montevideo, Enero 8 de 1831.
Ramon Maria Pelaez,
Escribano público y del Crimen.

AVISO.

SE vende un armazon como para tienda.— En la calle del Porton No. 134, en frente de la sastreria del Sr. Caraquel, darán razon.
E 10 3p

AVISO INTERESANTE.
Carneros Merinos legítimos.

SE vende una partida á precio moderado. La lana es de la calidad mas fina y superior. Es muy ventajosa para estancieros de no perder esta oportunidad de comprar. El que se interese en ellos puede ocurrir á la casa No. 84 calle de San Miguel adonde darán razon y mostrarán los dichos. E 10 3p

SE NECESITA.

ALQUILAR una casa que tenga á lo menos ocho piezas y no diste mucho del centro del Pueblo. En esta imprenta darán razon. E 10—3p.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1831.

Contiene ademas de lo de costumbre una lista de los individuos que componen el Gobierno del Estado, Asamblea General, &c.

Se vende en esta imprenta, en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, y en la pulperia del Sr. Rios, en la plaza mayor—precio un real.

Se rifa con la correspondiente licencia.

UNA chacara sita en las puntas del Arroyo seco: tiene una casa de azotea con sala aposento, cocina, gallinero, un altillo, y algunos arboles frutales, tasada en 1,210 pesos, á 2 reales cedula. Hallandose bastante adelantada la subscricion, la rifa se efectuará á fines del proximo mes de Febrero. E 4—3p.

PARA PAISANDU Y SALTO.

Saldrá en breves dias la balandra *Sta. Rosa* los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, ocurran al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.
E. 8 3p.

For Freight or Charter.

THE staunch American brig *ROBERT PATTON*, captain Harry Parsons, 202 tons per register ; being ready to receive cargo, will take freight for any part of the world, if immediate application is made •)
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

SE FLETA.

PARA cualquiera parte del mundo el velero y muy fuerte bergantin américano ROBERT PATTON, su capitan Parsons, de porte de 202 toneladas se halla pronto para recibir carga ; el que quisiera ocuparlo se sirvirá ocurrir á sus consignatarios.
Zimmermann Frazier y Ca.

BARA LIVERPOOL.

EL muy hermoso y velero Bergantin Ingles QUEBEC PACKET, de porte de 167 toneladas forrado y clavado en cobre tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá muy breve, los SS. pue gusten cargar pueden ocurrir á la casa de los SS. Hall Dutton y Ca. ó á su capitan á bordo.
D. 29 3p.

PARA SORIANO Y MERCEDES.

LA sumaca *Felicidad*, se halla lista para recibir carga y pasageros, ocurrase al almacen naval de D. Manuel Gradin frente al muelle. E 6—3p.

AVISO.

BURRAS LECHERAS, se hallan de venta en el Saladero de Punta Braba, extramuros de esta Ciudad, el que las precise ocurra á dicho establecimiento para tratar con D. Matias Tort que esta comisionado para el efecto.
D 31—4p.

Baratillo de Ropa hecha.

EN la tienda de D. Joaquin Lhermette, hay un surtido general del mejor gusto, consistiendo en lebitas de merino, fraques negros de 20 á 22 pesos, y varia ropa de verano ; frente á la tienda de D. Luis Baena, calle de San Gabriel No. 57.

SE DESEA CONCHAVAR,

UNA criada que sea de buen servicio, en la inteligencia de que no se reparará en un par de pesos si es de un servicio fino : ocúrrase á la calle de S. Luis No. 14. E 4—3p

SE VENDE UNA CRIADA,

EN la calle de S. Juan No. 96 darán razon.
E 4—3p

AVISO.

EL dentista llegado nuevamente á esta ciudad que habita en la calle de san Luis N. 55 pone dientes y muelas artificiales de nueva invencion y muy seguros, emploma, limpia y asegura y concurrirá á las casas de los que quisieren mandarlo llamar ; pone dentaduras enteras á los que no tengan ninguna, en la misma casa se vende una grande cama, una mesa de piedra con un grande espejo á mas algunos trastes finos de muy poco uso, todo por no caber en la casa. E 4—3p

AGUA MINERAL

SE encuentra en la posada américana, calle de San Miguel No. 84. D 29—3p.

AVISO.

HAN llegado de Francia algunas botellas de leche virginal : esta leche es de esquisito olor, blanquea y suaviza extremamente el cutis, presérvalo de arrugas y de manchas, las hace desaparecer y da á la tez un brillo admirable. Calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. E 4—3p

Se ha perdido,

UNA perra perdiguera inglesa, blanca con manchas grandes, de color chocolate en las ancas y en el lado derecho, las orejas y al rededor de los ojos del mismo color, con una raya blanca dividiendo la frente, y en las manos y vientre tiene manchitas chicas : quien la haya encontrado y la traiga á la oficina de esta imprenta será generosamente gratificado.
E 4—3p

SE VENDE,

UN caballo colorado hermoso y de excelentes condiciones : el que se interese por él puede ocurrir á esta imprenta donde se le dará razon. E 8—3p

SE VENDE.

UNA negra de trece años, sana y sin vicios tiene principio de costura, en 325 pesos cobre libres de escritura ; quien la quiera comprar puede ocurrir á la calle de San Benito No. 29. E 8—3p.

AVISO.

SE desea alquilar una casa, ó bien sean tres ó cuatro piezas cuando menos, en alguna Quinta, que no este muy distante de la Ciudad : se hará un buen partido á la persona que la tenga, y guste ocurrir á los altos de la casa No. 117 calle de San Gabriel. E 4—3p.

SE VENDE,

UN carro ingles de carga, nuevo con tres caballos enseñados á tirarlo, en el precio de 150 patacones ; para tratar ocúrrase á la fonda catalana, calle de S. Felipe media cuadra del muelle. D 28—3p

AVISO.

EL infrascripto agrimensor público hallandose en el departamento de Cerro Largo, avisa á los señores hacendados que pudiesen necesitar algun deslinde de terreno ó repartición de bienes territoriales en dicho departamento ,que pueden dirigirle sus órdenes por del señor gefe político y de policia del departamento D. Florencio Olivera ; las cuales serán atendidas inmediatamente y con la mayor puntualidad. *Adrian Henrique Myssen.*

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor Público, avisa á los SS. que pudiesen necesitar sus servicios, que á pesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir órdenes para cualquiera operacion de deslinde ; pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Guillermo James, calle de San Miguel. JUAN CHRISTISON.
. En la oficina del dicho Señor hay planos de muestra.

A los Señores Hacendados.

EL agrimensor que suscribe vá á salir al departamento de Paisandú. Los Señores que tuviesen alguna mensura en aquel destino, pueden aprovechar la ocasion. Occurranse á su oficina, No. 130 calle de San Gabriel.
D. 24—3p. HENRIQUE JONES.

SE VENDEN,

CUATRO puertas vidrieras nuevas sin marcos, una reja de fierro para ventana, un marco grande nuevo, un par de ruedas de carreta con llantas de fierro, una campana de 40 libras : las personas que se interesen en la compra de dichos artículos ocurra á la calle de S. Juan No. 117 D 28—8p

INSTRUCCION PUBLICA.

LA Junta Directiva de la Escuela Mercantil del Consulado de esta Capital, pone en noticia del público, que el 20 del que rije darán principio las lecciones del segundo año, en que se enseñará la gramatica castellana, idioma frances, aritmética, teneduria de libros, y geografia. Los SS. que gustasen enviar á sus hijos ó encargados y recibir el todo ó parte de dichas lecciones, se servirán dirijirse hasta el dia 15 al que subscribe, secretario de la Junta, en la Tesoreria Consular, quien les informará de los trámites necesarios al efecto.

Para mayor comodidad de los alumnos, sus padres ó encargados, se ofrece el Director D. Miguel de Fortesa que cuenta con local suficiente al efecto, á recibir pupilos y medios pupilos, mediante una moderada pension.

Montevideo, 5 de Enero de 1830.
Ramon Rodriguez.

AVISO.

EL dia 5 del corriente se ha perdido desde el Porton á la Aguada, una cartera de tafilete punzon con varios papeles interesantes : el que la hubiese encontrado se servirá entregarla en la esquina de la Plaza, calle de San Fernando No. 91, que se le pagará el hallazgo. E 7 3p